



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA MAPOTOA
Título Habilitante: 12-SEC/PER-FMC-2021-008
RUC: 20486443767
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: JUNIN / SATIPO / PANGO
Plan de Manejo Forestal: PO 1
Res. de Aprobación del Plan: RA N° D000261-2021-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-SELVA CENTRAL
Inicio y fin de vigencia del Plan: 16/07/2021 - 16/07/2023
Zafra: 2021-2023
Volumen del Plan(m3): 16451.78
Consultor/Regente que suscribió el plan: ALVARADO VILCHEZ ABIMAELE EDEN
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo: MOYA HINOJOSA YHULLER LEDGAR(B)

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00327-2024-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 03/09/2024, Término: 08/09/2024
Nro Res. Inicio PAU: 00083-2025-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Ampliación PAU: 00475-2025-OSINFOR/08.2.1
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 16, 21, 26, 11

Estado Actual del Proceso

PAU en trámite

Fecha de Ingreso al Observatorio: 01/10/2024

Fecha y hora de Consulta: 6/06/2026 21:06:48

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 16	Incumplir con las obligaciones legalmente establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.

